El suscrito Jefe de la Unidad de Planeación Corporativa certifica que en la página Web institucional de ACUAVALLE S.A. E.S.P. www.acuavalle.gov.co ha sido publicado la siguiente respuesta:

RESPUESTA	DERECHO DE PETICIÓN
No. Oficio	AC – 0150-7 -5776
Fecha:	11 de octubre del 2021
Suscriptor y/o Usuario	SUSANA JIMENEZ CORREA – SUSCRIPTOR 521561

En constancia de lo anterior se firma en Jamundí, a los veinte y cinco (25) días del mes de octubre de dos mil veinte y uno (2021).

JOSE ALONSO QUINA VARGAS
PROFESIONAL II
ACUAVALLE S.A. E.S.P.
E-mail: aquina@acuavalle.gov.co
Conmutador: +572 5166502 Ext. 110

ACUAVALLE Más Por Vos	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC- **5794**

Jamundi, 12 de octubre de 2021

Señor(a)
SUSANA JIMENEZ CORREA
SUSCRIPTOR 521561 RUTA 256-0730
CASA 3 MNZ I ET 11
JAMUNDI

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION PERSONAL

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en carrera 12 N. 9 - 32, del municipio de Jamundí, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes a fin de que le sea notificada personalmente de la Respuesta a Derecho de Peticion interpuesto el 4 de octubre de 2021.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de este oficio, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

Atentamente,

JOSE ALONSO QUINA VARGAS
Profesional II Jamundi
Copia:
Anexos:

Daniel
Porteria Solares de la Morada Etapa 11 y 12
El dia 13 de octubre 2021 se dejo oficio
Oscar Salv

Calle 56N No. 3N - 19 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 665 35 67
Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

ACUAVALLE Más Por Vos	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **OFICIO**	Código: SGD-O-001 Versión No.: 02

AC- **6129**

Jamundi, 22 de octubre de 2021

Señora
SUSANA JIMENEZ CORREA
SUSCRIPTOR 521561 RUTA 256-0730
CASA 3 MNZ I ET 11
JAMUNDI

ASUNTO: NOTIFACION POR AVISO

Cordial saludo,

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta al Derecho de petición o recurso, emitida mediante oficio AC- 5794 de fecha 12 de octubre del 2021, expedido por el Profesional II de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

JOSE ALONSO QUINA VARGAS
Profesional II Jamundi
Copia:
Anexos:

Portería Solares de la Morada Etapa 11 y 12
Eduar Briceño Guardia
El Diazz de octubre 2021 se deja oficio
oscar salas

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Calle 56N No. 3N - 19 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 665 35 67
Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

AC- **0150-7 -5776**

Jamundi, 11 de octubre de 2021

Señora
SUSANA JIMENEZ CORREA
SUSCRIPTOR 521561 RUTA 256-0730
CASA 3 MNZ I ET 11
JAMUNDI

ASUNTO: **RESPUESTA A DERECHO DE PETICION SUSCRIPTOR 52151**

Cordial saludo,

Para ACUAVALLE S.A. -E.S.P., es muy importante atender sus inquietudes y requerimientos que nos permitan avanzar en el mejoramiento continuo de todos nuestros procesos y procedimientos, en aras de fortalecer la atención y las relaciones con nuestros usuarios.

Bajo este premisa, en atención a su solicitud escrita del 4 de octubre de 2021, recibida en nuestra oficina de Atención al Cliente de ACUAVALLE S.A. E.S.P, el mismo día, mediante la cual solicita la instalación del servicio de agua Mz I casa 3 ET 11, Condominio Solares de la Morada, identificado con el número de suscriptor 521561, nos permitimos informarle lo siguiente:

El día 08 de octubre de 2021, contratistas de ACUAVALLE S.A. E.S.P, se trasladaron al predio con la orden de servicio y realizaron la instalación del servicio nuevo.

De antemano presento disculpas por la no atención oportuna a su requerimiento, indicándole que se trató de inconvenientes de logística, pero jamás hubo la intención de perjudicarle.

De esta manera hemos atendido su solicitud y como siempre dispuestos a atender todas sus inquietudes.

Atentamente,

JOSE ALONSO QUINA VARGAS
Profesional II Jamundi

Copia: LINA ISABEL CAÑAS PRADO - Profesional III - Operación AGUA 7
Anexos:
Transcriptor: *Jose Alonso Q.*
Aprobo
Copia Externa